

Bogotá D.C, 18 junio 2026



20263000351461

18 junio 2026

Señor

John Jairo Moscoso Gonzáles

corrupcion3000@yahooo.com

Bogota Dc, Bogota (distrito Capital)

Asunto: Respuesta a la solicitud con radicación no. 20265340418882.

Respetado señor.

En atención a su solicitud, en la cual al parecer pone en conocimiento la presunta comisión de conductas penales, se informa que tales hechos deben ser puestos en conocimiento de la **Fiscalía General de la Nación**, con el fin de que esta adelante las actuaciones que le correspondan, de conformidad con sus competencias legales, entre ellas la de investigar los hechos que revistan las características de una conducta punible, ya sea de oficio o por denuncia, querella, petición especial o cualquier otro medio legalmente previsto^[1].

En ese sentido, se precisa que la **Fiscalía General de la Nación** es la entidad competente para ejercer la acción penal y adelantar la investigación de las conductas punibles. Por tal razón, se le recomienda acudir ante dicha entidad para presentar la información que considere pertinente^[2].

Lo anterior ya le había sido informado por la Oficina de Relacionamiento con el Ciudadano de la Presidencia de la República mediante el oficio No. OFI26-00080319 / GFPU 13150000 – ver documento adjunto-.

En consecuencia, esta Superintendencia da contestación a su solicitud de conformidad con sus competencias previamente definidas.

^[1] Ver el artículo 250 constitucional y el artículo 66 de la Ley 906 de 2004.

^[2] Ver artículo 23 de la Ley 270 de 1996.

Atentamente,



LUIS GABRIEL SERNA GÁMEZ
JEFE OFICINA ASESORA
OFICINA ASESORA JURÍDICA
Superintendencia de Transporte

Anexos:

- OFI 26 00080319 GPU 13150000 de la Presidencia.pdf

Copias:

Aprobado el: 22/junio/2026 09:51:09 a. m.

Hash: CEE-466b9759d4d3fcbbd9ed229b55dd91714514f024

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Hugo Fernando Cano Hernandez	hugocano [18/junio/2026 03:24:28 p. m.]
Aprobó	Luis Gabriel Serna Gámez	luisserna [22/junio/2026 09:51:09 a. m.]